



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 8 de Junio de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/321, en la cual se requiere la siguiente información:

- 1) ¿Entre enero y mayo de 2016 (o hasta la primera semana de junio 2016), cuántos casos de recién nacidos con microcefalia ha registrado el Ministerio de Salud?
2. ¿En qué hospitales, unidades de Salud y de qué departamentos se han registrado cada uno de los casos en el período mencionado?
3. ¿Cuál ha sido la cantidad de casos por mes entre enero a mayo de 2016?
4. ¿Cuántos de los casos han fallecido desde enero 2016?
5. ¿Cuáles fueron las principales causas que provocaron la anomalía en los bebés?
6. ¿Cuántos de los bebés que nacieron con microcefalia sus madres habían presentado síntomas relacionados al zika o estaban como casos sospechosos de zika?.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

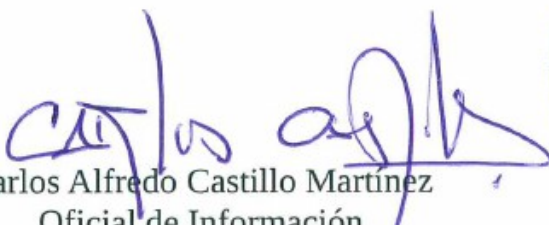
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a unidad de estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123